

# Amnistía Internacional

R E P Ú B L I C A P O P U L A R C H I N A

VIOLENCIA EN SECRETO: VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN XINJIANG

NOVIEMBRE DE 1992

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 17/50/92/s

DISTR: SC/PO/CO/GR

Este informe trata sobre las violaciones de derechos humanos que son motivo de preocupación para Amnistía Internacional registradas en la Región Autónoma de Xinjiang, cuya situación política es muy delicada, en la República Popular China. Xinjiang es una región étnicamente mixta en la que predomina la población musulmana.

La política gubernamental de restricciones informativas ha obstaculizado gravemente las actividades de información sobre los derechos humanos en Xinjiang. Hasta donde ha llegado a saber Amnistía Internacional, las autoridades no han hecho públicos nunca los nombres y lugares de detención de los detenidos políticos.

Los principales motivos de preocupación de Amnistía Internacional en la Región Autónoma de Xinjiang son los siguientes:

◆ Según la información disponible, a los uigures, a los kazajios y a los miembros de otros grupos étnicos de la región se los detiene sin juicio o se les imponen prolongadas penas de prisión por el ejercicio no violento de sus derechos humanos fundamentales. Entre las personas que Amnistía Internacional considera que pueden ser presos de conciencia figuran un escritor kazajío de avanzada edad, un administrador escolar uigur, y varios dirigentes religiosos uigur.

◆ A los presos políticos se les han impuesto prolongadas penas de prisión en juicios que Amnistía Internacional considera distaron mucho de cumplir las normativas internacionales de imparcialidad y justicia. Entre los condenados se encuentran presos uigur acusados de haber hecho uso de la violencia en diversas manifestaciones celebradas en abril de 1990 en la comarca de Baren, próxima a Kashgar, en la región occidental de Xinjiang.

◆ También son motivo de preocupación los informes según los cuales al menos 50 personas resultaron muertas como consecuencia de las acciones emprendidas por las autoridades para reprimir las protestas de los uigures que se oponían a la política gubernamental. Amnistía Internacional manifiesta su inquietud porque algunos de los que perdieron la vida podrían haber sido víctima de ejecuciones

extrajudiciales, es decir, del homicidio deliberado perpetrado por las fuerzas gubernamentales cuando actúan fuera de la ley.

◆ Según parece, centenares de personas, posiblemente millares, han sido detenidas a consecuencia de la represión del incidente de Baren por parte de las autoridades de Xinjiang. Según los informes, muchas de esas personas han sido objeto de graves malos tratos mientras estaban detenidas. Un número desconocido de presuntos organizadores del incidente de Baren han sido juzgados y condenados a penas de cárcel o a la pena capital. Hasta donde ha podido saber Amnistía Internacional, las autoridades no han hecho públicos los nombres de los que han sido sentenciados o ejecutados.

◆ La aplicación de la pena de muerte en Xinjiang es muy amplia. La cifra de condenas a muerte impuestas en la región, cuya población es de unos 15 millones de habitantes, continuaba siendo en 1992 mucho mayor proporcionalmente que en el resto de China. Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales durante la primera mitad de 1992 se impusieron 22 condenas a muerte en Xinjiang, y al menos 1.065 en el conjunto de la República Popular. Ambas cifras, que Amnistía Internacional teme que sean muy inferiores a las reales, son las más altas que la organización ha registrado jamás en China, por lo que Amnistía Internacional estima con preocupación que, en conjunto, este estado de cosas represente un significativo aumento de la aplicación de la pena capital.

Amnistía Internacional manifiesta su inquietud porque las prohibiciones sobre el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, las leyes y normas que se utilizan para encarcelar a presos de conciencia y las ineficaces salvaguardias de los derechos de los detenidos y los presos, tienden a crear una situación que contribuye a que se produzcan violaciones de los derechos humanos en Xinjiang.

**PALABRAS CLAVE:** MINORÍAS<sup>1</sup> / GRUPOS RELIGIOSOS - ISLÁMICO<sup>1</sup> / CLÉRIGOS - ISLÁMICOS / ACTIVISTAS POLÍTICOS<sup>1</sup> / CAMPESINOS / ESCRITORES / MAESTROS / AVANZADA EDAD / CONDUCTORES / PERSONALIDADES ACADÉMICAS / DEPENDIENTES / OBREROS / DETENCIÓN SIN JUICIO<sup>1</sup> / DETENCIÓN EN MASA / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / PRESOS DE CONCIENCIA / DETENCIÓN PARA REEDUCACIÓN / TORTURA / MALOS TRATOS / REENCARCELAMIENTO / ARRESTO DOMICILIARIO/EN UNA LOCALIDAD / CENSURA / JUICIOS<sup>1</sup> / PENA DE MUERTE<sup>1</sup> / MANIFESTACIONES / INTOLERANCIA RELIGIOSA /

Esta hoja resume un documento de 16 páginas titulado República Popular China: Violencia en secreto - Violaciones de derechos humanos en Xinjiang, publicado por Amnistía Internacional en noviembre de 1992. Las personas que deseen más información o emprender acciones al respecto deben consultar el documento en su integridad.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ,  
REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

# Amnistía Internacional

R E P Ú B L I C A   P O P U L A R   C H I N A

VIOLENCIA EN SECRETO: VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN XINJIANG



Noviembre de 1992

Índice AI: ASA 17/50/92/s

Distr: SC/PO/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ,  
REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

## Í N D I C E

1. Información general .....	1
1.1 Detención de activistas políticos .....	2
1.2 La "rebelión contrarrevolucionaria" de Baren.....	3
1.3 Prohibiciones sobre las actividades religiosas.....	5
2. Presos de conciencia .....	6
2.1 Kajikhumar Shabdan .....	7
2.2 Mantimyn .....	8
2.3 Zhang Jianxin y otras cuatro personas cuyos nombres se desconocen .....	9
2.4 Turgun Almas, personalidad académica y escritor.....	10
2.5 Disidentes religiosos de Yecheng .....	11
2.6 Otros arrestos políticos .....	11
3. Juicios injustos de presos políticos .....	12
3.1 Namat Abdumat, Ubul Emil y Balat Niyaz Mohammat Tohti.....	13
4. La pena de muerte en Xinjiang .....	14
4.1 Sentencias a muerte para los manifestantes de Baren.....	14
5. Conclusiones y recomendaciones .....	15

**MAPA DE XINJIANG**

RUSIA

Fronteras reclamadas por la India

KAZAJSTÁN

REGIÓN AUTÓNOMA DE MONGOLIA INTERIOR

UZBEKISTÁN

KIRGUISTÁN

TAYIKISTÁN

AFGANISTÁN

PAQUISTÁN

REGIÓN AUTÓNOMA DEL TÍBET

# R E P Ú B L I C A   P O P U L A R   C H I N A

## VIOLENCIA EN SECRETO: VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN XINJIANG

Las autoridades gubernamentales de Xinjiang han detenido y encarcelado a disidentes que abogaron pacíficamente en favor de la independencia política, así como a otras personas que protestaron contra las prohibiciones sobre las actividades religiosas. Las autoridades encarcelan a los presos políticos en régimen de incomunicación, sin haberlos sometido juicio, durante periodos prolongados. Según los informes, las condiciones de vida de los detenidos son duras. Los disidentes y sus familiares pueden ser objeto de hostigamiento únicamente por sus presuntas opiniones políticas. En abril de 1990 las fuerzas de seguridad reprimieron una manifestación de campesinos que, según los informes, se saldó con la muerte de al menos 50 civiles como consecuencia de la utilización ejeciva de fuerza. Cada año son condenados a muerte y ejecutados decenas de "delincuentes peligrosos", según la denominación oficial.

La información de este documento se ha recibido de fuentes no oficiales de Xinjiang, y ha sido recopilada también entre los documentos internos del Partido Comunista Chino, actualmente en el poder, así como entre los informes de la prensa oficial. Las autoridades chinas se oponen a que el pueblo de Xinjiang trate de informar de modo independiente sobre las violaciones de los derechos humanos, y en ningún momento han hecho públicos los nombres y lugares de detención de los presos citados en este documento. A pesar de las reiteradas solicitudes formuladas por la organización, el gobierno no ha permitido nunca la entrada en el país a Amnistía Internacional.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Xinjiang es una de las cinco regiones autónomas de la República Popular China, donde las minorías nacionales oficialmente reconocidas gozan de cierto grado de autogobierno formal. Xinjiang tiene fronteras con Afganistán, Mongolia, Paquistán, la Federación Rusa y las repúblicas de Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán. Los habitantes de Xinjiang de etnia china, o han, constituyen el 38 por ciento de la población total de la región, que es de unos 15 millones, según las cifras del censo oficial de 1990. Los pueblos de etnia turca, entre ellos los uigur, los uzbekos, los kalkas y los kazajios, son las principales "minorías nacionales" reconocidas oficialmente, y todos ellos constituyen alrededor de un 56 por ciento de la población. Los pueblos de etnia turca de Xinjiang son predominantemente musulmanes.

Desde 1989 parece que en Xinjiang se viene registrando una situación de graves violaciones de los derechos humanos. La mayoría de ellas se han registrado en relación con alguna de las siguientes circunstancias: los esfuerzos realizados por las autoridades para restringir las actividades religiosas; la represión de las manifestaciones públicas y otras expresiones pacíficas de opiniones políticas; la represión de diversas acciones de protesta en la comarca de Baren, algunas de las cuales podrían haber sido de carácter violento.

### **1.1 Detención de activistas políticos.**

Según fuentes no oficiales uigures de Xinjiang, desde 1989 se han registrado decenas de manifestaciones pacíficas en toda la región y muchas personas que presuntamente participaron en ellas han resultado detenidas. Los informes oficiales sugieren que los activistas políticos fueron arrestados porque pertenecían a organizaciones ilegales que abogan por la independencia de Xinjiang.

El 19 de mayo de 1989 (es decir, durante el movimiento en favor de la democracia que sería aplastado en Pekín el 4 de junio de ese año) se celebró una gran manifestación en Urumqi, la capital de la Región Autónoma de Xinjiang. Los manifestantes protestaban contra la publicación de un libro en Shanghai en el que se pretendía describir las costumbres sexuales islámicas y que los musulmanes chinos consideraron ofensivo. Parece que posteriormente el libro fue prohibido pero, según los informes, un número sin especificar de manifestantes resultaron detenidos como consecuencia del incidente. Los acusaron de haber entrado en las dependencias del Partido Comunista Chino de Urumqi y de haber herido a varios policías. Amnistía Internacional desconoce el paradero de los detenidos.

Según los informes, diversos estudiantes pertenecientes a grupos de minorías étnicas de la ciudad de Yining, en la Prefectura Autónoma de Yili Kazakh, al norte de Xinjiang, presuntamente participaron en unas festividades religiosas en septiembre de 1989, y posteriormente les fue negado el acceso a las universidades de Urumqi y de Pekín. El 4 de abril de 1990, el periódico oficial del Partido Comunista, Xinjiang Ribao, informó que "una organización ilegal empeñada en desgajar la unidad de la madre patria" (frase habitualmente utilizada en los informes oficiales chinos para hacer referencia a los que reivindican la independencia política para las minorías nacionales) había sido "eliminada" en la Prefectura de Yili. Aparentemente en referencia al mismo incidente, Tomur Dawamat, presidente del Gobierno Popular de la Región Autónoma de Xinjiang, manifestó que los detenidos eran "espías que planeaban ayudar a ciertos residentes de Xinjiang a fugarse al extranjero". Asimismo, Tomur Dawamat afirmó que los presuntos "espías" habían sido arrestados en diciembre de 1989.

De acuerdo con los informes disponibles, en 1992 fueron detenidos tres hombres de etnia uigur en relación con la represión realizada por las autoridades contra presuntas actividades "separatistas" y "contrarrevolucionarias". Fuentes no oficiales han indicado que todos ellos eran activistas políticos, aunque Amnistía Internacional

desconoce los cargos concretos que se les han imputado y, de hecho, ignora si en realidad se han presentado cargos en su contra. Amnistía Internacional cree que puede tratarse de presos de conciencia (véase la información de la página 11).

Según los informes, el 8 de marzo de 1992 tuvo lugar una gran manifestación en las proximidades de la mezquita de Idgah de la ciudad de Kashgar, al oeste de Xinjiang. Al parecer, los manifestantes exigían el "respeto por los derechos humanos" y la "autodeterminación". Las fuerzas de seguridad disolvieron la manifestación y practicaron un número indeterminado de detenciones. Se han recibido informes sin confirmar que aseguran que las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra los manifestantes, dando muerte a varios civiles.

### **1.2La "rebelión contrarrevolucionaria" de Baren.**

En abril de 1990 se registraron violentos incidentes en Baren, comarca rural situada en el distrito de Akto, al sur de la ciudad de Kashgar. Las autoridades de Xinjiang calificaron los incidentes de "rebelión armada contrarrevolucionaria". Según la versión oficial de los hechos, en el transcurso de los diversos disturbios resultaron muertas 22 personas, entre ellas siete integrantes de las fuerzas de seguridad, aunque Amnistía Internacional ha obtenido informes no oficiales que aseguran que el número de manifestantes muertos por las fuerzas de seguridad supera los 50.

Según fuentes no oficiales, el incidente de Baren tuvo su origen en las protestas de los habitantes de la zona contra la clausura de la mezquita vecinal antes de la celebración de una festividad religiosa (según los datos disponibles, en marzo de 1990 las autoridades habían prohibido la construcción de nuevas mezquitas y escuelas islámicas).

El relato oficial más detallado del incidente de Baren se encuentra en el discurso titulado Informe general sobre cómo fue sofocada la rebelión armada contrarrevolucionaria de la comarca de Baren, en el distrito de Akto, que el secretario del Partido Comunista de Xinjiang, Song Hanliang, pronunció el 21 de abril de 1990 en una reunión de mandos del Partido.

Song Hanliang aseguró en su alocución que el incidente estuvo motivado por la reivindicación de la independencia de Xinjiang por parte de manifestantes uigur. Asimismo, afirmó que en los hechos estaban implicados los miembros de un partido político proindependentista e "islámico". La descripción oficial del incidente fue de "rebelión contrarrevolucionaria", idéntica calificación a la utilizada por las autoridades para describir los acontecimientos de Pekín antes de la matanza de manifestantes desarmados del 4 de junio de 1989.

Según fuentes no oficiales, el incidente de Baren fue la culminación de varias semanas de protestas por las restricciones oficiales impuestas a las actividades religiosas. Según la información disponible, en marzo de 1990 las autoridades prohibieron la construcción de nuevas mezquitas

y escuelas islámicas. Parece ser que posteriormente las autoridades clausuraron una mezquita local antes de la celebración de una festividad religiosa.

El 4 de abril de 1990 varios grupos de manifestantes, integrados por entre 60 y 200 personas de la etnia uigur, se concentraron en dos o tres mezquitas de la zona para exigir mayor libertad religiosa. Según parece, en un primer momento las autoridades trataron de persuadir a los manifestantes para que se dispersaran, pero el 5 de abril recurrieron al uso de la fuerza, horas después de concluido un acto pacífico de oración pública celebrado por unos 200 manifestantes en las proximidades de las dependencias gubernamentales. El secretario del Partido Comunista de Xinjiang, Song Hanliang, calificó el acto de oración pública como "un abierto desafío al gobierno popular". Según parece, este acto de protesta se realizó de forma pacífica al menos hasta la mañana del 5 de abril.

### **Presuntas ejecuciones extrajudiciales**

Entre el 4 y el 6 de abril de 1990, y con objeto de reprimir las protestas, más de un millar de miembros de las fuerzas de seguridad fueron enviados a Baren, entre ellos unidades del ejército y de la policía armada, equipados con armamento pesado y al parecer apoyados por fuerzas aéreas<sup>1</sup>. Según parece, la cifra de manifestantes uigur no superaba las

---

<sup>1</sup> Según el informe de Song Hanliang, las fuerzas de seguridad enviadas a Baren para reprimir las protestas estaban integradas por al menos 700 agentes de la Policía Armada Popular (Renmin Wuzhuang Jingcha), dependientes del Ministerio de Defensa. También fueron enviados al menos 62 agentes de la Policía Armada Popular de la reserva de la Prefectura de Kizilsu; 130 agentes de la reserva de la Policía Armada Popular de Kashgar; las brigadas segunda, quinta y sexta, que operan bajo el mando de la reserva de la Policía Armada Popular de Kashgar, y un batallón, también bajo el mismo mando. Asimismo, fueron enviados al menos 200 agentes del Departamento de Seguridad Pública (Gong'anju), la policía civil dependiente del Ministerio de Seguridad Pública. Además, estas fuerzas incluían varias brigadas adicionales de la Prefectura de Kizilsu y de "otras áreas", al parecer del distrito de Akto.

Según los informes, las fuerzas trasladadas a Baren el 5 de abril también estaban integradas por elementos de la Fuerza de Defensa de Fronteras (Bianfangdui), del Ejército de Liberación Popular, de las milicias locales, y de grupos armados de las Brigadas de Producción y Construcción (Shengchan Jianshe Dui), de carácter nominalmente civil. Un testigo uigur dijo a Amnistía Internacional que, tras el final de la protesta, en Baren hubo durante tres semanas más de 650 hombres pertenecientes a la Policía Armada Popular y al Ejército de Liberación Popular.

2.000 personas, casi todas ellas campesinos de la zona en cuyos alrededores se registraron enfrentamientos violentos entre pequeños grupos de manifestantes y soldados. Según la versión de Song Hanliang, siete agentes resultaron muertos en dos enfrentamientos distintos registrados en puntos alejados de los principales lugares de protesta, que se centró en las proximidades de las oficinas gubernamentales de Baren. Dadas las circunstancias, Amnistía Internacional teme que las fuerzas de seguridad pudieron matar de forma deliberada a los manifestantes civiles de Baren, que no participaron en los enfrentamientos directos ni representaban amenaza inmediata de violencia. La normativa internacional estipula que la fuerza letal sólo puede utilizarse cuando es absolutamente necesario y en proporción directa con el objetivo legítimo que se pretende conseguir. Amnistía Internacional manifiesta su preocupación porque algunos de los que perdieron la vida podrían haber sido víctima de ejecuciones extrajudiciales, es decir, del homicidio deliberado perpetrado por las fuerzas gubernamentales cuando actúan fuera de la ley.

### **Informes sobre torturas a los detenidos**

En informes del Partido Comunista se manifiesta que a lo largo de las semanas siguientes se practicó la detención de más de 200 personas por su presunta implicación en el incidente de Baren. Informes no oficiales sugieren que sólo en la comarca de Baren los presuntos manifestantes detenidos ya eran centenares y que en el resto de Xinjiang fueron miles más. Amnistía Internacional expresa su inquietud porque algunos de los presuntamente implicados en las manifestaciones de Baren fueron detenidos y sentenciados en juicios injustos. Asimismo, la organización teme que algunos de los que fueron juzgados podrían haber sido condenados a muerte y ejecutados (véase la información de la página 14).

Una fuente uigur ha manifestado a Amnistía Internacional que la mayoría de los detenidos en la comarca de Baren después del 5 de abril de 1990 eran campesinos de la zona a quienes se sometió a graves malos tratos a lo largo de varias semanas de detención sin cargos. Esta fuente ha asegurado también que a los detenidos los mantuvieron en condiciones muy duras, y que algunos acabaron con algún diente roto u otros miembros del cuerpo fracturados a causa de las palizas que les propinaron mientras estaban detenidos. Amnistía Internacional manifiesta su más profunda preocupación por estos informes e insta a que una autoridad independiente e imparcial investigue estas denuncias de torturas y malos tratos.

### **1.3 Prohibiciones sobre las actividades religiosas**

Las limitaciones sobre las actividades de los dirigentes religiosos y de las escuelas islámicas se reforzaron después de la represión de las protestas de Baren en abril de 1990. Una de las primeras noticias sobre esta situación apareció el 12 de abril de 1990 en el periódico Xinjiang Ribao, que informó de la clausura de una escuela religiosa

que cinco clérigos musulmanes habían creado "sin permiso" en un pueblo próximo a Hetian (Hotan), ciudad situada al suroeste de Xinjiang. En esa información se decía que "tras las críticas comprendieron que" la creación de la escuela "ni estaba en línea con la política religiosa del Partido Comunista Chino ni contribuía al mantenimiento de la estabilidad general de Xinjiang", y que "disolvieron la escuela religiosa por iniciativa propia". También según esa misma información, otros dos clérigos perdieron su reconocimiento oficial como imanes por su presunta participación en "actividades religiosas ilegales" y por "obligar a terceros a convertirse en creyentes".

El 16 de septiembre de 1990, las autoridades de Xinjiang promulgaron nuevas normas que estipulaban que "los profesionales de la religión" de Xinjiang debían "apoyar a la dirección del Partido Comunista Chino... y oponerse al separatismo nacional". Según esas normas, todos los dirigentes religiosos deben tener una "licencia" expedida por "organizaciones religiosas patrióticas" reconocidas oficialmente, sus credenciales deben revisarse anualmente y pueden ser canceladas por los Departamentos de Asuntos Religiosos locales. Asimismo, las normas también prohíben la enseñanza de la religión y la distribución de material religioso fuera de las dependencias de las organizaciones registradas oficialmente.

Las mezquitas y otros lugares de culto fueron clausurados. El periódico Xinjiang Ribao informó el 25 de noviembre de 1990 que en el distrito de Akto, en el que está incluida la comarca de Baren, se habían clausurado 50 "instalaciones religiosas" y se había interrumpido la construcción de 153 nuevas mezquitas.

El 3 de septiembre de 1991, el diario Xinjiang Ribao informó que 500 "personalidades religiosas" del distrito de Zepu, al sureste de la ciudad de Kashgar, habían sido sometidas a un tipo de investigación a la que se denominaba "evaluación democrática" (minzhu pingyi). Según la información de ese periódico, de esas 500 personas, un número sin especificar fueron castigadas por "actividades ilegales", y se abrieron "expedientes de control" a todas las personalidades religiosas "con cargo de imán o de rango superior". Asimismo, las personalidades religiosas que presuntamente "utilizaron la autoridad de la religión" para "evadir los trabajos obligatorios" o para "obtener alimentos y dinero", fueron investigadas y castigadas. En el distrito de Kashgar más de 12.000 personas fueron objeto de "evaluaciones democráticas". Si bien a la mayoría se las evaluó positivamente, se consideró que 208 "habían cometido equivocaciones graves" y que cuatro habían "violado la legislación penal"<sup>2</sup>. En la información no se hacía indicación alguna sobre el carácter de los castigos aplicados ni sobre el tipo de delito que presuntamente se había cometido. Amnistía Internacional desconoce si a los que les fueron aplicados "castigos" los juzgaron antes.

---

<sup>2</sup> Véase Xinjiang Social Sciences Studies, No 2, 1991, p.6.

Amnistía Internacional siente preocupación porque la aplicación de la legislación de Xinjiang sobre el control de las actividades religiosas ha supuesto, en definitiva, la ilegalización de las actividades religiosas pacíficas, y puede haberse saldado con el encarcelamiento de maestros y creyentes religiosos por el simple ejercicio de su derecho a la libertad de conciencia. Según parece, a los disidentes religiosos detenidos en Yecheng en 1990 y 1992, cuyos casos se describen en un apartado posterior de este informe (véase la página 11), los detuvieron a consecuencia de estas prohibiciones sobre la actividad religiosa.

## **2. POSIBLES PRESOS DE CONCIENCIA**

Amnistía Internacional ha recibido informes detallados sobre personas que, al parecer, y de acuerdo con la información disponible, podrían ser presos de conciencia, es decir, personas que han sido encarceladas, detenidas o a quienes se han impuesto restricciones físicas de algún tipo, en razón de sus convicciones no violentas de carácter político, religioso o de otra índole, o por su origen étnico, sexo, color o idioma.

La organización no dispone de información precisa sobre las condiciones de detención de estos presos, aunque en general son, según los informes, muy duras. Asimismo, también se han recibido informes sobre frecuentes prácticas de tortura y malos tratos. Según el Informe de Trabajo de la Fiscalía Superior del Pueblo de Xinjiang, publicado el 16 de marzo de 1992, en 1991 se registraron un total de 44 casos de "extracción forzada de información mediante torturas u otras prácticas ilegítimas cometidas por interés personal" a manos de agentes del Departamento de Seguridad Pública (policía) y de funcionarios judiciales. Las autoridades sólo investigaron 18 de los 44 casos registrados y sus resultados no se han hecho públicos.

### **2.1 Kajikhumar Shabdan**

Kajikhumar Shabdan<sup>3</sup>, de origen étnico kazajio, es escritor y poeta. Nació en 1924 en la república de Kazajstán de la antigua Unión Soviética. Según los informes, fue detenido en el mes de diciembre de 1988 en el distrito de Tacheng, al norte de Xinjiang, y condenado a una pena de 12 años de "reeducación a través del trabajo"<sup>4</sup>. Aunque Amnistía Internacional desconoce los cargos exactos que se le imputaron, parece que Kajikhumar Shabdan fue considerado sospechoso de pertenecer a una organización ilegal en Xinjiang, vinculada a un grupo político nacionalista de lo que entonces era la República Socialista Soviética de Kazajstán.

**Kajikhumar Shabdan, de origen étnico kazajio, es preso de conciencia en Xinjiang. Esta fotografía data de principios de la década de los ochenta.**

Según los informes, Kajikhumar Shabdan fue detenido junto con otras 10 personas tras los disturbios registrados en la ciudad de Tacheng en el verano de 1988. Los disturbios se registraron tras la celebración en Urumqi de una manifestación pacífica de estudiantes universitarios en junio de 1988 en protesta contra la presunta discriminación gubernamental contra miembros de las "minorías nacionales" de Xinjiang. Posteriormente también se han recibido informes sobre la celebración de otras manifestaciones entre fines de junio y el mes de agosto de 1988 en varias ciudades más de la provincia de Xinjiang.

Las fuentes oficiales no han reconocido que estos disturbios hubieran ocurrido jamás, pero Radio Xinjiang, de carácter oficial, criticó el 22 de junio de 1988 en una de sus emisiones a "un puñado de personas que desean ver el mundo sumido en el caos" y que, según sus palabras, "se encuentran ocultas en los rincones más oscuros realizando actividades que van en detrimento de la unidad de las nacionalidades y de la unidad de la madre patria". Ese mismo día, Radio Xinjiang citó a Amudun Niyaz, vicesecretario del Comité Regional de

---

<sup>3</sup> Algunas fuentes transcriben este nombre como Haji Omar Shabdanoglu, o Khajikhumar Shabdanbek. La transcripción pinyin oficial para los caracteres chinos de la traducción china de su nombre es Hajihumaer. Es ciudadano de la República Popular China.

<sup>4</sup> Según otros informes, la sentencia que se le impuso fue de 15 años de prisión.

---

Xinjiang del Partido Comunista Chino y presidente de la Asamblea Regional Popular, quien según parece dijo: "Los que socavan la unidad de las nacionalidades... [son] traidores nacionales, y los pueblos de todas las nacionalidades se opondrán a ellos... Vamos a emprender una lucha decidida contra ese tipo de gente".

Kajikhumar Shabdan emigró de Kazajstán a Xinjiang en 1931 con su familia y allí se formó como maestro. Según fuentes de Kazajstán, fue encarcelado en diversas ocasiones en Xinjiang por sucesivos gobiernos en las décadas de los años treinta y cuarenta por sospecharse de él que era "nacionalista" y por otros cargos de carácter político. En 1958, tras el "movimiento antiderechista" emprendido por las autoridades del Partido Comunista Chino, fue sentenciado a una pena de 18 años de prisión por su presunta "oposición al socialismo". En 1976 fue liberado.

Tras su liberación, y antes de que volvieran a encarcelarlo de nuevo en 1988, Kajikhumar Shabdan publicó varios volúmenes de una novela titulada *Delito*, parte de la cual al parecer había escrito mientras estuvo encarcelado. Los tres primeros volúmenes de la novela se imprimieron en Urumqi entre 1982 y 1988, pero el editor retuvo el manuscrito del cuarto volumen por orden de las autoridades. En la novela se narran los diversos levantamientos históricos registrados en Asia central desde los años veinte y se critican las políticas que los sucesivos gobiernos aplicaron a la población de etnia turca de la región.

No se dispone de información sobre el actual lugar de encarcelamiento de Kajikhumar Shabdan. Amnistía Internacional siente preocupación porque este hombre puede ser un preso de conciencia, encarcelado exclusivamente por haber ejercido pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. La organización realiza llamamientos a las autoridades del Partido Comunista Chino para que hagan públicos los cargos exactos por los que ha sido sentenciado, las pruebas concretas sobre las que se basó su declaración de culpabilidad y toda la información disponible sobre el lugar en que se encuentra encarcelado y sobre su estado de salud. Asimismo, Amnistía Internacional ha instado a que Kajikhumar Shabdan sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional si no es acusado de algún delito penal reconocido y juzgado de acuerdo con la legislación internacional de justicia procesal.

## 2.2 Mantimyn

De acuerdo con la información disponible, en abril o mayo de 1990, el señor Mantimyn<sup>5</sup>, administrador de la Escuela Secundaria Número 5 de Urumqi, fue detenido y trasladado a un centro de detención desconocido situado al sur de Xinjiang. Según una fuente no oficial uigur, a Mantimyn lo detuvieron porque se sospechaba que había escrito un llamamiento a las Naciones Unidas en 1988 en el que denunciaba detalladamente las

---

<sup>5</sup> La transcripción pinyin de los caracteres chinos de su nombre es Maimaitiming.

---

violaciones de los derechos humanos que las autoridades del Partido Comunista Chino habían perpetrado en Xinjiang.

Según parece, ese llamamiento fue hallado en 1988 en la Meca entre las pertenencias de un peregrino, y las autoridades de Xinjiang determinaron que Mantimyn era su autor más de 18 meses después del hallazgo. Al parecer, Mantimyn estuvo encarcelado en régimen de incomunicación durante al menos un año, pero Amnistía Internacional teme que aún se encuentre detenido y continúe sin poder recibir visitas de ningún tipo. De acuerdo con la información disponible, Mantimyn tiene unos 50 años de edad y es originario del distrito de Wusu, en la Prefectura Autónoma Kazajia de Yili, al norte de Xinjiang. Amnistía Internacional está realizando llamamientos a las autoridades de Xinjiang para que aclaren la situación jurídica en que se encuentra Mantimyn y para que sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional si no es acusado de algún delito penal reconocido y juzgado de acuerdo con la legislación internacional sobre justicia procesal.

### **2.3 Zhang Jianxin y otras cuatro personas cuyos nombres se desconocen**

Según una información aparecida en el diario Xinjiang Ribao, a Zhang Jianxin y a otras cuatro personas cuyos nombres desconoce Amnistía Internacional, todos ellos taxistas de Urumqi, les fueron impuestas sendas penas de tres años de "reeducación a través del trabajo" por haber participado en una manifestación ilegal en Urumqi el 1 de octubre de 1991.

El 31 de octubre de 1991, ese mismo periódico informó que Zhang Jianxin y los otros que habían sido detenidos con él, "pretextando, entre otras cosas, que los departamentos municipales competentes imponían unas tasas desproporcionadas a las tarifas del taxi, se aliaron con otros taxistas" de diversas zonas de Urumqi "para conducir en grupo sus vehículos por algunas de las principales vías públicas de la ciudad hasta llegar ante la sede del gobierno municipal y del comité municipal del Partido". Según la información del diario, finalmente "llegaron a obstaculizar gravemente el tráfico rodado en la Plaza del Pueblo, poniendo en peligro el orden social y la paz de la vida diaria de la población". Tanto a Zhang Jianxin como a los otros cuatro, cuyos nombres no se menciona en la información citada, les impusieron penas de tres años de detención administrativa en régimen de "reeducación a través del trabajo", que es un tipo de castigo de carácter administrativo que impone un comité compuesto por miembros de la policía y otros funcionarios del gobierno local. Las personas detenidas a quienes se aplica la "reeducación a través del trabajo" no pueden presentar una defensa ante un tribunal ni tampoco tienen derecho a abogados defensores. No hay información sobre el lugar en que se encuentran Zhang Jianxin y las otras cuatro personas que resultaron detenidas con él.

Amnistía Internacional siente preocupación porque Zhang Jianxin y los otros cuatro pueden ser presos de conciencia privados de libertad sin cargos ni juicio exclusivamente por haber organizado una

manifestación pacífica para expresar sus opiniones. Estas cinco personas deben ser puestas en libertad de forma inmediata e incondicional.

## 2.4 Turgun Almas, personalidad académica y escritor

Turgun Almas<sup>6</sup> tiene 68 años de edad y es historiador e investigador de la Academia de Ciencias Sociales de Urumqi, en Xinjiang. Turgun Almas reside actualmente en Urumqi donde, según los informes, se encuentra bajo arresto domiciliario, sometido a restricciones sobre su libertad de movimientos y a supervisión policial. Al parecer se le ha prohibido publicar ninguna de sus investigaciones académicas y ha sido despedido de su puesto en la Academia de Ciencias Sociales.

**Turgun Almas. Esta fotografía, que aparece en uno de sus libros, data de mediados de los años setenta.**

Turgun Almas es autor de varios libros sobre historia y música, entre ellos: 'Los uigur' (Weiwuer Ren), 'Breve historia de los hunos' (Xiongnu Jianshi), y un libro sobre literatura uigur antigua. El libro 'Los uigur', publicado en octubre de 1989, fue duramente criticado por las instancias oficiales en 1990 y 1991 por la presunta presentación de puntos de vista "nacionalistas" de la historia del pueblo uigur. Según parece, en diversas reuniones de "estudio político" patrocinadas por el Partido Comunista se ha instado a personalidades del mundo académico, a los directores de escuela y a otros intelectuales de Xinjiang a que "critiquen" la obra de Turgun Almas.

Los ataques contra Turgun Almas y sus libros se hicieron públicos a mediados de 1991, cuando el periódico oficial Xinjiang Ribao publicó no menos de cuatro largos artículos, entre julio y octubre de ese año, en los que se criticaban los métodos históricos de Turgun Almas y sus presuntos objetivos políticos. El 16 de agosto de 1991, el diario citado criticó a Turgun Almas por apoyar "la independencia y el separatismo". Fuentes uigur no oficiales han informado que el domicilio de Turgun

---

<sup>6</sup> La transcripción pinyin de su nombre al chino es Tuergong (o Tuerhong) Alemasi.

---

Almas ha sido objeto de reiterados registros por parte de la policía, y que algunos de sus familiares han sido objeto de hostigamiento a consecuencia de sus presuntos "errores" políticos y académicos.

Amnistía Internacional siente preocupación porque Turgun Almas puede hallarse bajo arresto domiciliario en razón de sus opiniones políticas y por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. La organización está formulando llamamientos a las autoridades de Xinjiang para que levanten todas las restricciones que se le puedan haber impuesto por sus presuntas opiniones políticas.

## **2.5 Disidentes religiosos de Yecheng**

Según los informes, cinco hombres de origen étnico uigur fueron detenidos en julio y agosto de 1990 a consecuencia de un incidente ocurrido el 5 de enero de 1990 en el que se distribuyó por la ciudad de Yecheng, al suroeste de Xinjiang, un panfleto de protesta contra la clausura de mezquitas y otras prohibiciones sobre las actividades religiosas.

De acuerdo con la información disponible, uno de los hombres, de nombre Abdul Malik, empleado de una tienda, fue detenido el 10 de agosto de 1990 en la ciudad de Yencheng y sentenciado a una pena de cinco años de prisión en octubre por cargos sin especificar de actividades "contrarrevolucionarias". Los otros cuatro eran Abdu Kadir Ayup, de 45 años de edad; Abdurahman Abliz, de 47 años; Alimjan Karihajim, de 60; y Omer Khan Mahsun, de 70. Según parece, a todos ellos los detuvieron en julio de 1990 y, según se ha informado, a mediados de 1992 aún se hallaban detenidos, aunque no se indicaba en las informaciones que se hubieran presentado cargos en su contra o que hubieran sido juzgados.

Según la información recibida, en 1992 fue detenido otro grupo de disidentes religiosos en Yecheng. Al parecer, en marzo de 1992 fueron detenidos tres hombres, que según fuentes no oficiales de Xinjiang eran "intelectuales y personalidades del mundo religioso". Sus nombres son: Abdukerim Kari, de 65 años de edad y Abdukerim Yakup, de 58 años, ambos detenidos, según los informes, el 17 de marzo. Omar Turdi, el tercer integrante del grupo, de 26 años de edad, parece que fue detenido el 13 de marzo. No se tiene conocimiento de que se hayan presentado cargos formales en su contra. Al parecer, los tres se hallaban, en mayo de 1992, detenidos en Yecheng.

Amnistía Internacional siente preocupación porque las ocho personas citadas anteriormente podrían ser presos de conciencia, detenidos por haber hecho ejercicio de su derecho a la libertad de conciencia y de religión. La organización está realizando llamamientos a las autoridades de Xinjiang para que los pongan en libertad de forma inmediata e incondicional si no presentan cargos en su contra por delitos penales reconocidos y los juzgan en un plazo razonable según las normas internacionales de justicia procesal.

## 2.6 Otros arrestos políticos

Amnistía Internacional ha recibido información sobre seis hombres y una mujer uigur que fueron detenidos después del mes de abril de 1990 y que, según parece, aún se encuentran en situación de privación de libertad a causa de su presunta participación en las manifestaciones de Baren. Son los siguientes:

<b>Nombre y edad del presunto detenido</b>	<b>Fecha y lugar del arresto</b>	<b>Notas</b>
Abaydulla Marop Damollan (52)	Abril 1990 - Shaya	Nacido en Shaya
Yasin Turdi (48)	Junio (?) 1990 - Kuche	Nacido en Shaya
Ismail Haji (25)	Julio 1990 - Yingjisha	Nacido en Yingjisha
Kerim Kari (29)	Julio 1990 - Urumqi	Nacido en Kuche
Muhammad Amin Yapqan (26)	Julio 1990 - Yingjisha	Nacido en Yingjisha
Abdulkadir	Octubre 1990 - Kashgar	Nacido en Kashgar
Mukarram Hadji Nenim (mujer) (22)	1990 - Kuche	Nacida en Kuche

Según los informes, a principios de 1992 fueron detenidos tres hombres en Xinjiang por sus actividades políticas. De acuerdo con la información disponible, Abdurezzak, de 35 años de edad, trabajador de una fábrica de procesamiento de alimentos del distrito de Guma, al noroeste de Hetian, fue detenido en enero de 1992. Asimismo, Kawol Kurban, de 39 años de edad, y Yansin Kari, de 28, fueron detenidos en su domicilio en el distrito de Jiashi, al este de Kashgar, en febrero y marzo de 1992, respectivamente. Según parece, en mayo de 1992 todavía se encontraban detenidos. No se tiene conocimiento de que se hayan presentado cargos en su contra ni de que hayan sido juzgados.

Amnistía Internacional siente preocupación porque todas estas personas pueden ser presos de conciencia, por lo que deben ser puestas en libertad si no se presentan en su contra cargos por delitos penales reconocibles y son juzgadas de acuerdo con la normativa internacional de imparcialidad procesal.

## 3 JUICIOS INJUSTOS DE PRESOS POLÍTICOS

Las normas internacionales de derechos humanos establecen unas salvaguardias procesales mínimas que Amnistía Internacional teme no se cumplen en los juicios celebrados en China. Entre las salvaguardias

---

citadas figuran la presunción de inocencia para toda persona acusada de un delito hasta que, según la legislación, se demuestre lo contrario.

En la legislación china no existe ninguna disposición sobre la presunción de inocencia. Algunos funcionarios y expertos jurídicos chinos han indicado con frecuencia que en China "a los acusados no se los considera culpables ni inocentes". En la práctica, en todos los juicios políticos de China en los que Amnistía Internacional ha podido estudiar la documentación pertinente, los tribunales han declarado a los presos políticos culpables al presentar los cargos. En todos esos casos, los veredictos del tribunal eran repeticiones prácticamente literales de las actas de acusación y en ningún caso se indicaba siquiera que el tribunal hubiera intentado poner en cuestión las conclusiones del fiscal público.

Amnistía Internacional siente preocupación porque a los presuntos participantes en las manifestaciones de Baren y a otras personas a las que se ha sentenciado a diversas penas de prisión por cargos de "delitos contrarrevolucionarios" se les han negado las medidas jurídicas mínimas de protección y han sido sometidos a juicios que no cumplieron la normativa internacional sobre justicia procesal.

### **3.1 Namat Abdumat, Ubul Emil y Balat Niyaz Mohammat Tohti**

Según los informes, a principios de 1991 Namat Abdumat<sup>7</sup>, uigur de la comarca de Moyu, próxima a la ciudad de Hetian, al oeste de Xinjiang, fue sentenciado a una pena de 15 años de prisión y de cinco años adicionales de privación de derechos políticos por los cargos de "propaganda y agitación contrarrevolucionarias" y de "incendio premeditado y contrarrevolucionario". Otros dos hombres, Ubul Emil y Balat Niyaz Mohammat Tohti, que al parecer fueron acusados de complicidad con Namat Abdumat, fueron sentenciados a sendas penas de tres años de prisión y de un año adicional de privación de derechos políticos. Según los informes, en el momento de ser arrestados eran menores de 18 años.

El diario Xinjiang Ribao informó el 13 de abril de 1991 que los presos estaban acusados de haber fijado de forma ilegal unos panfletos en cuatro lugares de la comarca de Moyu, entre ellos la escuela secundaria local, una librería y las oficinas del gobierno local. Según la información del diario, en los panfletos se criticaba al Partido Comunista Chino y a la política oficial de planificación familiar presuntamente aplicada en Xinjiang. Asimismo, en el diario se dice que Namat Abdumat también fue acusado de prender fuego a una oficina de la administración de planificación familiar de la comarca de Moyu.

---

<sup>7</sup> La transcripción pinyin de los caracteres chinos de su nombre es Namadi Abudoumadi.

No está claro si Ubul Emil y Balat Niyaz Mohammad Tohti también fueron acusados de participación en el presunto incendio premeditado.

Una información no oficial ha sugerido que a los tres los arrestaron en relación con las manifestaciones que se registraron en Moyu y Yutian, al suroeste de Xinjiang, en abril de 1990. Se sabe poco de estos incidentes, pero los informes según los cuales las comunicaciones y los medios de transportes con esa zona fueron cortados durante el mes de abril de 1990 hacen pensar que en las manifestaciones participaron un gran número de personas. Según parece, una oficina de planificación familiar ardió en los incidentes.

Amnistía Internacional siente preocupación por la imparcialidad del juicio a que fue sometido Namat Abdumat. Amnistía Internacional insta al gobierno chino a que haga públicas las pruebas de que Namat Abdumat fue juzgado de acuerdo con las salvaguardias internacionales de derechos humanos citadas anteriormente.

Por otra parte, Amnistía Internacional manifiesta su inquietud porque a Ubul Emil y a Balat Niyaz Mohammad Tohti los condenaron por "incendio premeditado y contrarrevolucionario", delito que es posible que no cometieran, en cuyo caso, podrían ser presos de conciencia encarcelados únicamente por sus actividades no violentas. Amnistía Internacional insta a las autoridades chinas a que hagan públicas las pruebas sobre las que se fundamentaron los cargos que se presentaron en su contra y a que garanticen que fueron juzgados de acuerdo con la normativa internacional sobre justicia procesal.

#### **4LA PENA DE MUERTE EN XINJIANG**

Amnistía Internacional siente profunda preocupación por el número de sentencias a muerte impuestas a presos por los tribunales de la Región Autónoma de Xinjiang. Según la información recopilada por Amnistía Internacional, principalmente de informes publicados por la prensa oficial china, al menos 30 presos fueron sentenciados a muerte en Xinjiang en 1991 y se llevaron a cabo al menos 18 ejecuciones. Se sabe que, sólo en los primeros seis meses de 1992, unas 22 personas fueron ejecutadas. Amnistía Internacional cree que las cifras reales pueden ser muy superiores. La proporción de condenas a muerte sobre la población parece ser varias veces superior en Xinjiang que en el resto de China.

Entre los sentenciados a la pena capital figuran 15 presos acusados de hurto, robo o asesinato quienes, según la información disponible, fueron ejecutados el 21 de enero de 1992, poco después de haber sido exhibidos en un acto público de imposición de sentencias

---

en Urumqi, la capital de Xinjiang<sup>8</sup>. Los actos públicos de imposición de sentencias son organizados conjuntamente por las autoridades locales y las instancias judiciales, con el objetivo expreso de "educar" a la población y servir de disuasión contra el delito. La asistencia a esos actos es habitualmente obligatoria para trabajadores y escolares previamente seleccionados. A los presos se los exhibe en el acto, y la sentencia que se les impone es leída en voz alta. Los acusados no pueden presentar una defensa y los guardias que los vigilan les obligan a adoptar una postura de humillación, con la cabeza agachada. Amnistía Internacional considera que estos actos públicos de imposición de condenas constituyen trato cruel, inhumano y degradante.

#### **4.1 Sentencias a muerte para los manifestantes de Baren**

A algunos de los presuntos organizadores del incidente de Baren, que fueron juzgados en 1990 y 1991, los sentenciaron a muerte. Entre los juzgados figuran Jamal Mamat, Abdurehim Turdy, Ahad Tiliwaldy, Turgun Isaak, Sidikhajy Isaak y Abla Kasim. A todos ellos los acusaron de ser miembros prominentes de un grupo político, el "Partido Islámico del Turquestán Oriental", que, según los dirigentes del Partido Comunista de Xinjiang, habían "planeado" los disturbios de Baren. Amnistía Internacional teme que algunos, o todos ellos, puedan haber sido sentenciados a muerte y es posible que ya hayan sido ejecutados.

Amnistía Internacional desconoce la cifra total de los presuntos participantes en el incidente de Baren que fueron condenados a la pena capital y posteriormente ejecutados. El 5 de marzo de 1992, el presidente del Tribunal Superior del Pueblo de Xinjiang manifestó en su informe anual a la Asamblea Nacional Popular de Xinjiang que las sentencias impuestas a los presos acusados de participar en la "rebelión contrarrevolucionaria" de Baren habían sido presentadas ante el Tribunal Supremo del Pueblo de Pekín para su "revisión". Asimismo, afirmó que en 1991 unos 113 presos "habían sido condenados a penas de muerte, a penas de muerte condicionadas durante dos años o a penas de cadena perpetua" por "delitos contrarrevolucionarios". Se desconoce contra cuántos de estos presos se presentaron cargos relacionados con su participación en las manifestaciones de Baren. Por otra parte, indicó que, en el momento de realizar el informe, la revisión aún no había concluido. Amnistía Internacional cree que las sentencias presentadas para ser objeto de revisión eran todas condenas a muerte pues, según la legislación, sólo esas sentencias pueden ser revisadas por el Tribunal Supremo del Pueblo.

Amnistía Internacional no conoce el resultado de la revisión citada ni los nombres de los que fueron condenados a morir. Asimismo, la organización desconoce si alguna de las sentencias a la pena capital

---

<sup>8</sup> Una información del diario oficial Xinjiang Ribao nombraba a tres de los presos como Yu Jianming, Zhang Xincheng y Zhang Luxun. Los nombres de los otros 12 presos no se han hecho públicos.

que aún se hallaban bajo revisión en marzo de 1992 habían sido llevadas a cabo a mediados de septiembre de 1992.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las prohibiciones sobre el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, las leyes y normas que se utilizan para encarcelar a presos de conciencia y las ineficaces salvaguardias de los derechos de los detenidos y los presos, tienden a crear una situación que contribuye a que se produzcan violaciones de los derechos humanos en Xinjiang. Por ello, Amnistía Internacional está realizando llamamientos a las autoridades de Xinjiang:

- a.** para que investiguen todos los casos individuales de los presos y detenidos mencionados en este informe y pongan en libertad de forma inmediata e incondicional a todas las personas que hayan sido encarceladas únicamente por la expresión no violenta de sus opiniones políticas o creencias religiosas;
- b.** para que emprendan investigaciones independientes e imparciales que cumplan las normas de los Principios sobre la eficaz prevención e investigación de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias de las Naciones Unidas sobre los homicidios presuntamente perpetrados por las fuerzas de seguridad en la comarca de Baren en abril de 1990, y para que hagan públicos sus resultados;
- c.** para que hagan públicos los nombres, circunstancias en que se celebró el juicio y paradero actual de todos los que han sido juzgados y condenados a penas de cárcel o de muerte a consecuencia de su presunta participación en el incidente de Baren;
- d.** para que hagan pública la información sobre todos los detenidos sin cargos ni juicio en Xinjiang y los pongan en libertad si no son acusados de delitos penales reconocidos y juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre justicia procesal.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte, a la cual considera una violación del derecho a la vida y una forma extrema de tortura y de castigo cruel, inhumano y degradante. Las Naciones Unidas han adoptado el objetivo de la abolición mundial de la pena de muerte. Para conseguir ese objetivo, es esencial que las salvaguardias y restricciones acordadas internacionalmente se cumplan en todos los países que aún no han abolido la pena capital. Amnistía Internacional considera que algunas de estas salvaguardias y restricciones no se cumplen en China, por lo que la organización hace llamamientos al gobierno de ese país para que adopte las siguientes medidas en línea con la normativa internacional sobre derechos humanos:

- a.** garantizar que todo preso acusado de un delito punible con la muerte dispone de todas las facilidades, entre ellas el libre acceso

a un abogado de su elección, para un juicio justo ante un tribunal independiente, competente e imparcial, y que los derechos del acusado se protejan en todas las fases del proceso judicial;

- b.**garantizar que todo el que haya sido condenado a muerte puede solicitar un indulto o la conmutación de la sentencia;
- c.**garantizar que toda persona menor de 18 años en el momento de cometer el delito no será condenada a muerte, a penas de muerte aplazadas, ni será ejecutada;
- d.**garantizar que toda persona sentenciada a la pena máxima podrá solicitar un indulto o la conmutación de su sentencia;
- e.**poner fin a prácticas como los actos públicos de imposición de sentencias y la exhibición pública de los presos antes de ser ejecutados, puesto que constituyen una forma de trato cruel, inhumano y degradante;
- f.**garantizar que el ámbito de la pena de muerte no se amplía más allá de los "delitos más graves" y adoptar medidas para la futura abolición total de la pena capital, incluida la restricción del número de delitos punibles con ese castigo.

Asimismo, Amnistía Internacional recomienda que a los presos condenados a muerte se les proporcione el tiempo y los medios adecuados para presentar recursos contra la sentencia ante las más altas autoridades judiciales y para que puedan recurrir para conseguir una conmutación de su sentencia ante las más altas autoridades ejecutivas.